

Canadá — Aditivos en productos de tabaco

La Ley por la que se restringe la comercialización del tabaco entre los jóvenes, en vigor desde octubre de 2009, prohíbe, entre otras cosas, la adición de diversos aditivos a los cigarrillos y otros productos de tabaco que se venden en el mercado canadiense. Si bien los Miembros (Argentina, México, Suiza, Colombia, las CE, Turquía, los Estados Unidos y Macedonia) no discutieron la legitimidad del objetivo del Canadá, de proteger a los jóvenes del tabaquismo, consideran que esta decisión podría afectar a los productores y los exportadores nacionales, y que es demasiado restrictiva. Dijeron que hay otras formas menos restrictivas de velar por que los jóvenes no consuman tabaco: en lugar de prohibir los aditivos, el Canadá habría podido prohibir los productos con un determinado aroma. Los Miembros afectados también insistieron en que algunos tipos de aditivos utilizados en los cigarrillos de mezcla no confieren un aroma característico al producto, sino que son un componente fundamental que atenúa el fuerte aroma del tabaco Burley. El efecto de la prohibición de estos aditivos podría ser una prohibición de facto de los cigarrillos de mezcla. Por último, se invitó al Canadá a que notificara esta reglamentación, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el Acuerdo OTC.

El Canadá informó al Comité de que la finalidad de esta medida era responder a preocupaciones de salud pública, reduciendo los incentivos que incitan a los jóvenes a fumar. Además, recalcó que sólo prohíbe los aromatizantes y otros aditivos utilizados en los cigarrillos, no en los productos de tabaco. En opinión del Canadá, hay suficientes elementos científicos que demuestran que los aditivos favorecen la adicción al tabaco, especialmente entre los jóvenes.

Fuente: http://www.wto.org/spanish/news_s/news09_s/tbt_05nov09_s.htm